

INDICE DE MATERIAS

MIN OTOA
1974

	Pág.
COMPETENCIA DEL ORGANO QUE EMITE EL ACTO ADMINISTRATIVO. En lo que se concreta la actividad de la Administración Pública. Legislación aplicable para determinar la competencia de los distintos funcionarios de la Administración General Sectorial de Rentas	5
COMPETENCIA. La incompetencia de los funcionarios que suscriben el acta fiscal. La incompetencia de los funcionarios que emiten las planillas de liquidación. Lo que debe hacer el contribuyente en el recurso contencioso fiscal	9
COMPETENCIA. El vicio de ilegalidad por incompetencia del funcionario y la inversión de la carga de la prueba sobre la competencia del funcionario. La imposición de sanciones a los contribuyentes	15
COMPETENCIA. La inversión de la carga de la prueba de la competencia del funcionario. La imposición de sanciones a los contribuyentes. La incompetencia de los funcionarios que emiten las planillas de liquidación. Lo que debe hacer el contribuyente en el recurso contencioso fiscal. La incompetencia de los funcionarios que suscriben el acta fiscal	19
COMPETENCIA. Legislación aplicable para determinar la competencia de los funcionarios de la Administración del Impuesto sobre la Renta para firmar planillas de liquidación. Cuándo puede ser alegado el vicio de incompetencia	26
RECURSO CONTENCIOSO TRIBUTARIO. La oportunidad de su interposición	30

ACTO ADMINISTRATIVO. Los requisitos que debe con- tener según el Código Orgánico Tributario. Necesidad de que el acto esté revestido de todas las caracterís- ticas que lo hagan válido y que en su formación se cumplan los requisitos que le confieren eficacia. Cuan- do no se indica el lugar donde se emitieron las pla- nillas ni se coloca el sello oficial en las Resoluciones ni se identifica en las planillas al funcionario actuan- te. El recurrente alega una supuesta inexistencia de la Administración General del Impuesto sobre la Renta	34
PLANILLAS DE LIQUIDACION. COMPETENCIA. La estructura actual de la Administración en el ramo de Impuesto sobre la Renta. La teoría del <i>decaimiento</i> del acto administrativo en nuestro ordenamiento ju- rídico. La competencia de las Administraciones Re- gionales, Sectores y Unidades de Hacienda	41
COMPETENCIA. ACTO ADMINISTRATIVO. Forma y modo de producirse los actos administrativos. A lo que equivale la competencia en el Derecho Público. La función de las formas en el campo del Derecho Administrativo	46
RETENCION DE SUELDOS. Momentos en que debe practicarse la retención del impuesto y su entrega en la oficina receptora respectiva. La aplicación prefe- rente y retroactiva de las sanciones por el incumpl- miento de los deberes de los agentes de retención o de percepción	48
SUELDOS. RETENCION DEL IMPUESTO. Desde cuándo se consideran disponibles los enriquecimientos grava- bles tales como sueldos, salarios, emolumentos, etc. Momento de retener el impuesto sobre este tipo de ingresos	53
PRINCIPIO DE LEGALIDAD. SUCESIONES. La violación del principio de legalidad administrativa por una au- toridad administrativa. Necesidad de que la Adminis- tración Fiscal haga constar los reparos formulados a las declaraciones sucesorales en actas motivadas, fe- chadas, firmadas y selladas y notificadas a los inte- resados. La motivación del acto administrativo	57

	Pág.
REDUCCION IMPOSITIVA. INVERSION EN ACTIVOS FIJOS. Las variaciones que ha presentado la legislación tributaria al respecto. La inversión en terrenos, ganado, maquinarias o equipos y en dinero efectivo..	63
TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS CRUDOS Y PRODUCTOS REFINADOS DE VENEZUELA AL EXTERIOR. DECLARACION DE INGRESOS. Cuando la contribuyente es una empresa de transporte internacional que no tiene conexión con la explotación de minas e hidrocarburos, ni utiliza oleoductos ni vías especiales para el transporte de hidrocarburos	81
ANOTACIONES CONTABLES FISCALES. Los ingresos brutos de una empresa de servicios que no mueve inventarios. En el caso, la contribuyente efectúa por cuenta de otra empresa gastos por diversos conceptos que luego le son reembolsados por dicha empresa ...	86
NECESIDAD DE LOS GASTOS. El concepto de necesidad y normalidad de un gasto	87
EXONERACION DE IMPUESTO SOBRE ARRENDAMIENTOS. El Ejecutivo Nacional concede la exoneración del impuesto sobre cánones de arrendamiento de un edificio bajo dos condiciones, pero el propietario exonerado incumple una	89
PRECLUSIVIDAD EN LAS FASES DEL PROCEDIMIENTO. La preclusión en los procedimientos administrativos	90
RECLAMACION POR ERRORES MATERIALES. Su naturaleza jurídica. El agotamiento de la vía administrativa en el recurso contencioso fiscal. El recurso de apelación en esta materia	92
FISCALES DEL IMPUESTO. DEDUCCIONES. La presunción de los hechos constatados por los fiscales del impuesto sobre la renta en las investigaciones que practican a los contribuyentes. El total admisible como deducción por sueldos y demás remuneraciones similares pagados a los comanditarios de las sociedades en comandita y a los directores, gerentes y administradores de compañías anónimas	101

COSTAS. MOTIVOS RACIONALES PARA LITIGAR.

Cuando la Administración Tributaria discute un punto de mero derecho, esto es, la distinta interpretación del artículo 83 del Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta

ANOTACIONES
 primer de
 inversión
 cuenta de
 que luego se
 NECESIDAD DE LOS CASOS. El concepto de
 EL INTERÉS DE LOS INTERESTES. El concepto de
 ALIENACIÓN DE INTERÉS. El concepto de
 ALIENACIÓN. El concepto de alienación de bienes
 ración del impuesto sobre bienes de inversión
 de no haberse por los condicionados por el artículo 83
 no expresado las condiciones de alienación de bienes
 RENOVABILIDAD EN LAS CASAS DEL PROCEDIMIENTO
 INTERÉS. La prescripción de los procedimientos
 RECLAMACIÓN DE LOS INTERESTES. El concepto de
 reclamación de los intereses de los procedimientos
 tiene en el presente contenido fiscal. El recurso de
 que en el presente materia con el artículo 83
 RECURSOS DEL IMPUESTO DE DONACIONES. La prescripción
 los recursos contra el impuesto de donaciones
 que en el presente materia con el artículo 83
 RECURSOS DEL IMPUESTO DE DONACIONES. La prescripción
 los recursos contra el impuesto de donaciones
 que en el presente materia con el artículo 83
 RECURSOS DEL IMPUESTO DE DONACIONES. La prescripción
 los recursos contra el impuesto de donaciones
 que en el presente materia con el artículo 83